Salto del Guaira, 24 de Noviembre de 2016.-

Señor/es
ALBERTO ARCADIO VERA
Presente:

Ref.: CD Nº 029/2016. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 226 de fecha 23/11/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**, PAC/ID Nº 318.667 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 58.931.072 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones novecientos treinta y un mil setenta y dos),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL CANINDEYÚ * UNIDAD

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

NOTIF DE ADJUDICACION CD Nº 29/16 PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE. ID Nº 318.667

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 24/11/2016 10:21 a.m.

Para:donbetovera@hotmail.com <donbetovera@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (830 KB)

ARCADIO VERA.doc;

Recibió Alberto Vera

Salto del Guaira, 24 de Noviembre de 2016.-

Señor/es
FAVIO GERMAN RIVEROS
Presente:

Ref.: CD Nº 029/2016. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 226 de fecha 23/11/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**, PAC/ID Nº 318.667 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 58.931.072 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones novecientos treinta y un mil setenta y dos),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYÚ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD Nº 29/16 PROVISIO..... https://outlook.live.com/owa/?viewmodel=ReadMessageItem&Ite...

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD Nº 29/16 PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE. ID Nº 318.667

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 24/11/2016 10:15 a.m.

Para:arq.cama@hotmail.com <arq.cama@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (838 KB)

Recibió Favio Riveros

Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 24 de Noviembre de 2016.-

Señor/es
SERGIO DANIEL CALONGA
Presente:

Ref.: CD Nº 029/2016. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 226 de fecha 23/11/2016** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE"**, PAC/ID Nº 318.667 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 58.931.072 (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones novecientos treinta y un mil setenta y dos),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Gustavo H. Britez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Notif de Adjudicacion CD Nº 29/16 PROVISION Y COL... - ME... https://outlook.live.com/owa/?viewmodel=ReadMessageItem&Ite...

Notif de Adjudicacion CD Nº 29/16 PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y JUZGADO DE PAZ DE KATUETE. ID Nº 318.667

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 24/11/2016 10:03 a.m.

Para:carlos161976@outlook.com <carlos161976@outlook.com>;

Recibió Sergio Calonga

1 archivos adjuntos (841 KB)

SERGIO D. CALONGA.doc;